



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/42/22/Add.1*
S/19217/Add.1*
26 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo segundo período de sesiones
tema 33 del programa
POLÍTICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDÁFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo segundo año

INFORME ESPECIAL DEL COMITÉ ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID

Acontecimientos recientes vinculados con las relaciones
entre Israel y Sudáfrica

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		2
I. INTRODUCCION	1 - 2	3
II. POSICION DEL GOBIERNO DE ISRAEL RESPECTO DE LAS SANCIONES CONTRA SUDÁFRICA	3 - 10	3
III. COLABORACION MILITAR	11 - 15	5
IV. COLABORACION NUCLEAR	16 - 18	6
V. COLABORACION EN LA ESFERA ECONOMICA	19 - 22	7
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23 - 25	8
Anexo. Medidas contra Sudáfrica adoptadas por el Gobierno de Israel el 16 de septiembre de 1987		10

* Esta es una versión mimeografiada de un informe especial del Comité Especial contra el Apartheid, que se publicará en edición impresa en Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 22 A (A/42/22/Add.1-).

CARTA DE ENVIO

20 de octubre de 1987

Excelentísimo Señor:

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 41/35 C aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1986, tengo el honor de remitirle adjunto un informe especial del Comité Especial contra el Apartheid sobre acontecimientos recientes vinculados con las relaciones entre Israel y Sudáfrica.

El Comité Especial pide que este informe se publique como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) J. N. GARBA
Presidente del Comité Especial
contra el Apartheid

Excmo. Sr.
Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General de las
Naciones Unidas
Nueva York, Nueva York 10017

I. INTRODUCCION

1. Habida cuenta del alcance y la profundidad de las relaciones entre Israel y Sudáfrica, el 10 de noviembre de 1986 la Asamblea General aprobó la resolución 41/35 C, en la cual condenó enérgicamente una vez más la continua y creciente colaboración entre esos dos países y pidió al Comité Especial contra el Apartheid que mantuviera la cuestión en constante examen e informara a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, según procediera. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa petición.

2. En el informe se analizan las novedades producidas en materia de colaboración militar, nuclear y económica entre Sudáfrica e Israel durante el período que se examina (septiembre de 1986 a septiembre de 1987), así como las medidas que el Gobierno de Israel ha anunciado con respecto a las sanciones contra Sudáfrica.

II. POSICION DEL GOBIERNO DE ISRAEL RESPECTO DE LAS SANCIONES CONTRA SUDAFRICA

3. Desde la presentación del informe especial anterior sobre las relaciones entre Sudáfrica e Israel, el Gobierno de Israel ha adoptado algunas medidas encaminadas a reducir sus vínculos con Sudáfrica. Se estima en general que el cambio de política de Israel obedece principalmente a la promulgación de la ley amplia contra el apartheid (Comprehensive Anti-Apartheid Act), de los Estados Unidos de América (octubre de 1986), que requiere que el Gobierno de los Estados Unidos revise su ayuda a los países que violan el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica. Israel es el principal receptor de ayuda de los Estados Unidos.

4. Durante su visita al Camerún, en agosto de 1986, el Sr. Shimon Peres, entonces Primer Ministro de Israel, hizo varias declaraciones por las que dio a entender que Israel se proponía aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre sanciones contra Sudáfrica y seguir la posición de otros Estados occidentales respecto de esa cuestión. El 2 de octubre de 1986, el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid envió al Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas una carta en la que pedía aclaraciones sobre la materia. El Comité Especial no consideró satisfactoria la respuesta de Israel, de fecha 8 de octubre de 1986, pues estimó que la iniciativa no representaba un cambio verdadero de la política colaboracionista de Israel.

5. En enero de 1987, el Ministro de Defensa de Israel, Sr. Yitzhak Rabin, visitó Pretoria, según se informó para explicar el cambio de posición de Israel, consecuencia al parecer de la aprobación de la ley amplia contra el apartheid, de los Estados Unidos, que hacía necesaria una disminución de los vínculos entre los dos países 1/. Se informó que el Sr. Rabin analizó también la cooperación con Sudáfrica en la esfera de los ensayos con armas nucleares, lo que indica que la decisión de Israel de reducir sus vínculos con Sudáfrica no ha sido una decisión política seria sino más bien un artificio para resistir la presión del Congreso de los Estados Unidos 2/.

6. Más adelante, el 18 de marzo de 1987, el Gabinete de Israel decidió reiterar su condena total de la política de apartheid, continuar reduciendo los vínculos de Israel con Sudáfrica, no celebrar nuevos contratos con Sudáfrica en la esfera de la defensa, y establecer un grupo de expertos encargado de examinar la actitud de Israel hacia Sudáfrica en el espíritu de la política prevaleciente en el mundo occidental, y presentar recomendaciones al respecto en un plazo de dos meses 3/.

7. En una nota de 20 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General, el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas declaró que Israel continuaba reduciendo sus vínculos con Sudáfrica, que no había celebrado ningún nuevo contrato con Sudáfrica en materia de defensa, que no cooperaba con Sudáfrica en la esfera nuclear, que no exportaba petróleo a Sudáfrica y que había reducido radicalmente todos los vínculos culturales con dicho país. En una carta de 3 de septiembre de 1987 dirigida al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas transmitió una declaración oficial del Gobierno de Israel relativa a las relaciones entre Israel y Sudáfrica. La Misión decía también que el Gabinete estaba estudiando otras medidas contra Sudáfrica y que pronto llegaría a una decisión sobre la materia.

8. Según muchos observadores las decisiones de Israel se adoptaron en gran parte para anticiparse a las presiones de la comunidad internacional en general y del Congreso de los Estados Unidos en particular. Todavía no está claro en estos momentos hasta qué punto aplicará Israel las medidas anunciadas. Las decisiones permiten a Israel continuar las ventas militares secretas a Sudáfrica básicamente en las mismas condiciones que antes, por cuanto el Gobierno no ha anunciado ninguna fecha para poner fin a los contratos de armamentos estrictamente confidenciales ni ha aclarado la suerte de los celebrados anteriormente que todavía están en vigor 4/.

9. La reacción de los funcionarios de Sudáfrica ante la decisión de Israel del 18 de marzo de 1987 varió desde la actitud de describirla como "una cuestión que causa gran preocupación" a la de mostrarse reacios a hacer observaciones. Según comentaristas políticos, las relaciones entre Israel y Sudáfrica, en la esfera militar en particular, eran demasiado valiosas como para que Pretoria las pusiera en peligro criticando públicamente a Israel. Añadieron que Pretoria abrigaba la esperanza de que el secreto permitiera a Israel prorrogar sus contratos actuales y encontrar escapatorias al embargo. Según se informó, en los círculos oficiales de Pretoria existía cierto temor de que la decisión de Israel obedeciera a presiones externas insuperables 5/.

10. El 16 de septiembre de 1987, el Gabinete de Israel adoptó decisiones sobre un conjunto de sanciones contra Sudáfrica que afectarían el comercio, la inversión, los préstamos, los deportes, los intercambios culturales y científicos, el turismo y las visitas oficiales. El 17 de septiembre la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas transmitió al Centro contra el Apartheid el texto no oficial de la decisión del Gabinete de Israel (véase el anexo a este informe). Como se desprende de esas nuevas medidas, que quizá reflejen una solución de avenencia lograda en el Gabinete de Israel, las medidas adoptadas son más bien ambivalentes, dejan muchos resquicios y se hallan limitadas por excepciones; por ejemplo, excepcionalmente, es posible hacer nuevas inversiones, los bancos israelíes pueden conceder préstamos a Sudáfrica, las importaciones de hierro y de acero no se interrumpirán, los vínculos culturales continuarán, a menos que no se ajusten "a la opinión básicamente negativa del Estado de Israel sobre el régimen de apartheid", y no se apoyará "activamente" la promoción del turismo a Sudáfrica. Tampoco se mencionan los actuales contratos en las esferas militar, nuclear y científica. Esos tímidos primeros pasos sólo adquirirían significación si fueran seguidos de medidas concretas, ampliación de las medidas al nivel anunciado por otros países y cesación completa y franca de los acuerdos concertados entre esos dos países en el pasado reciente.

III. COLABORACION MILITAR

11. Se estima que Israel es el mayor proveedor de armas de Sudáfrica, con ventas anuales en ambos sentidos por valor de más de 1.000 millones de rand. Sin embargo, más importante estratégicamente es la cooperación secreta en materia de técnica, información e investigaciones entre las industrias de armamentos de los dos países. Sus sistemas de armamentos son prácticamente idénticos. Por ejemplo, el proyectil Scorpion de buque a buque se deriva del proyectil israelí Gabriel, mientras que el Cheetah, la versión mejorada sudafricana del avión de caza de retropropulsión Mirage III, incorpora elementos electrónicos obtenidos cuando Israel mejoró su Mirage para producir el caza Kfir 6/. El sistema de navegación Cheetah fue construido por Altah, una filial de la empresa Israel Aircraft Industries (Industrias Aeronáuticas de Israel), y su sistema de armamentos fue construido por la propia Israel Aircraft Industries. El motor Cheetah's Atar 9 tiene también una conexión israelí 7/. Sin embargo, otro informe de prensa señaló que Israel vendía armas a Sudáfrica por valor de 1,26 mil millones de rand a 1,68 mil millones de rand por año 8/.

12. Según el Wall Street Journal (26 de marzo de 1987), funcionarios de los Estados Unidos han dicho que los contratos de defensa producían a las empresas israelíes ingresos de varios cientos de millones de dólares anuales, mientras que algunos expertos han señalado que Israel provee de armas a Sudáfrica por conducto de empresas cooperativas y de la transferencia de tecnología militar israelí, más bien que en forma de ventas directas de armas. Por ejemplo, según se informa, las metralletas Uzi y los fusiles Galil se fabrican en Sudáfrica en virtud de acuerdos con empresas israelíes.

13. Según un informe del Departamento de Estado, preparado para permitir que el Congreso de los Estados Unidos pueda revisar su ayuda de conformidad con las disposiciones de la ley amplia contra el apartheid, Pretoria ha montado una industria de armamentos autóctona grande y compleja, pero aún importa sistemas de armamentos o repuestos cuando no puede fabricarlos o lograr licencia de fabricación en el país 9/. En el informe se declara también que, con anterioridad a la decisión del Gobierno de Israel de 18 marzo de 1987 de no firmar nuevos contratos militares y de dejar terminar los existentes, al parecer Israel ha vendido sistemas y subsistemas militares y proporcionando asistencia técnica en forma constante. Se agrega que si bien Israel no requiere certificados de usuario final y tal vez se hayan utilizado medios indirectos, se estima que el Gobierno de Israel tiene pleno conocimiento de la mayoría o de la totalidad del comercio que se realiza. Asimismo, se manifiesta la creencia de que algunas empresas de Israel y de ciertos países occidentales han continuado participando en el mantenimiento y perfeccionamiento de los principales sistemas de armamentos suministrados antes del embargo de armas obligatorio. Un informe de prensa citó fuentes según las cuales la parte secreta (no publicada) del informe del Departamento de Estado contiene información en el sentido de que Israel ha facilitado a Sudáfrica asesores militares, buques lanzamisiles y preparación técnica para fabricar el avión de guerra Cheetah 10/.

14. Israel también ha proporcionado a Sudáfrica la tecnología para un avión cisterna de reaprovisionamiento en vuelo. El régimen de apartheid buscaba esa tecnología para amenazar a Estados africanos situados a gran distancia, para lo cual la autonomía de vuelo corriente no sería suficiente 11/. En octubre de 1986 la fuerza aérea de Sudáfrica confirmó la adquisición de varios aviones Boeing 707 de reaprovisionamiento equipados con Sigint ultramodernos de origen israelí 12/.

15. La Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica, que tiene su base en Noruega, informó:

"En noviembre de 1986 descubrimos que Israel había proporcionado secretamente a la fuerza aérea de Sudáfrica dos avanzados aviones Boeing de reaprovisionamiento en vuelo que efectivamente ayudaron a ampliar el campo de ataque de las aeronaves de guerra de Sudáfrica. El portavoz del régimen de apartheid ahora alardea, abiertamente, que eso pone objetivos distantes tales como Dar es Salam y la línea ferroviaria TANZAM dentro del alcance de Sudáfrica.

Además, la modernización de los Mirage - cuyo nuevo nombre es Cheetah y que son similares al avión israelí Kfir - entrañó colaboración con Israel, ... [y] ... la anterior modernización de los helicópteros Alouette también indicó una vinculación análoga.

Observamos asimismo que Israel debe considerarse también una nación cada vez más favorecida, a efectos militares, por los Estados Unidos. Gran parte de la tecnología militar israelí procede de los Estados Unidos, y las reglamentaciones de los Estados Unidos, según las entendemos, prohíben transferencias de tecnología o equipo a Sudáfrica por conducto de terceros países ..."

IV. COLABORACION NUCLEAR

16. El aspecto más grave de la colaboración entre Israel y Sudáfrica se produce en la esfera nuclear. Según se informa, científicos sudafricanos han estado trabajando en instalaciones nucleares israelíes en Dimona. También según informaciones, Sudáfrica planeaba construir una pista de aterrizaje de 4 millones de libras en el remoto territorio antártico de la Isla Marion. La pista secreta se considera un bien militar y puede utilizarse para preparar el emplazamiento para pruebas de proyectiles nucleares. Científicos con base en la isla han declarado que oficiales militares sudafricanos e israelíes han visitado la isla y examinado la pista de aterrizaje 13/.

17. El Comité Especial se refirió a este grave asunto en la declaración emitida al término de su período de sesiones sobre estrategia y de las consultas celebradas con las organizaciones no gubernamentales el 26 y 27 de febrero de 1987. Declaró lo siguiente:

"Los participantes se manifestaron alarmados por la intensificación de la colaboración entre Israel y Sudáfrica y, en particular, por su participación conjunta en cuestiones de orden militar y nuclear. Los informes recientes sobre la construcción realizada por Israel y Sudáfrica de una importante pista de aterrizaje para uso militar en la Isla Marion en el Atlántico Sur como parte del programa de armas nucleares de Sudáfrica, eran causa de grave preocupación para la comunidad internacional. El Comité Especial señala a la atención de ésta las graves consecuencias de esa colaboración y de esos acontecimientos." 14/

18. La colaboración nuclear entre los dos países se funda en la disponibilidad de uranio en estado natural en Sudáfrica y en la avanzada etapa de la tecnología nuclear de Israel. En el pasado muchos científicos nucleares israelíes visitaron Sudáfrica con frecuencia. Además, Israel facilitó a Sudáfrica el proyectil Jericho

que puede portar una ojiva nuclear. Tal cooperación entre los dos países en la esfera nuclear indica un nivel de confianza extremadamente elevado 15/.

V. COLABORACION EN LA ESFERA ECONOMICA

19. Las cifras relativas al comercio entre Israel y Sudáfrica no ponen de manifiesto el alcance de la cooperación económica entre los dos países porque excluyen las ventas militares, de diamantes y de oro. Según la Cámara de Comercio sudafricana-israelí, la baja del valor del rand ayudó a aumentar las exportaciones de productos manufacturados sudafricanos a Israel. Creció el número de empresas sudafricanas que buscaban industriales israelíes para asociarse. Las exportaciones sudafricanas a Israel siguieron dominadas por los productos minerales, que representan el 42% del total. Las exportaciones de acero de Sudáfrica a Israel aumentaron en un 95% durante el mismo período 16/. Sudáfrica proporciona también el 50% de las necesidades de hulla de vapor para Israel, que se elevan a 1,75 millones de toneladas anuales 17/.

20. Según las estadísticas de las Naciones Unidas, las importaciones de Israel procedentes de Sudáfrica aumentaron en cifras absolutas en 1986, mientras que tanto sus importaciones de Sudáfrica como sus exportaciones a dicho país disminuyeron en cifras porcentuales en relación con sus importaciones y exportaciones totales de los últimos tres años, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

Comercio de Israel con Sudáfrica (cuadro parcial)*

<u>Año</u>	<u>Importaciones procedentes de Sudáfrica</u>	<u>Exportaciones a Sudáfrica</u>	<u>Importaciones procedentes de Sudáfrica como porcentaje de las importaciones de Israel</u>	<u>Exportaciones a Sudáfrica como porcentaje de las exportaciones de Israel</u>
(En millones de dólares)				
1984	171,1	104,4	2,9	1,2
1985	174,7	64,2	2,8	0,8
1986	202,8	64,6	2,8	0,7

* No incluye ventas militares, diamantes, oro ni bienes para la reexportación.

21. El papel desempeñado por Israel para hacer fracasar las sanciones y ayudar a exportar productos de Sudáfrica a los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y a América del Norte ha constituido motivo de preocupación para el Comité Especial contra el Apartheid y todos aquellos que están empeñados en fortalecer las sanciones. Por ejemplo, aunque la empresa Motorola de los Estados Unidos decidió abandonar Sudáfrica, su filial en Israel continuó haciendo negocios con el régimen 18/. Parte de los beneficios que para Israel representa su cooperación

económica con Sudáfrica consiste en una concesión especial que permite a los 120.000 miembros de la comunidad judía enviar 50 millones de dólares anuales a Israel para invertir con fines filantrópicos.

22. En un documento presentado al Seminario sobre colaboración entre Israel y Sudáfrica celebrado en Helsinki del 22 al 24 de mayo de 1987, se indicaba que Sudáfrica compró el acceso a la avanzada tecnología de Israel y a sus ventajosos acuerdos comerciales con los países occidentales. Israel obtuvo ventajas financieras como resultado de esas relaciones. En ese documento se declaraba también que los diamantes no se contaban en las estadísticas comerciales completas porque Israel los compraba en la Organización Central de Ventas de Londres (Central Selling Organization), que es una creación del consorcio De Beers. La exportación de diamantes proporcionó a Israel 1,5 mil millones de dólares en 1986, y las importaciones de diamantes se elevaron 1,25 mil millones de dólares. El documento indicaba además que entre las empresas israelíes-sudafricanas había empresas pesqueras, inmobiliarias, navieras, agrícolas e industriales 19/.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

23. La colaboración entre Israel y Sudáfrica ha aumentado incesantemente durante más de un decenio. Ha comprendido todos los aspectos de la cooperación, el más grave de los cuales es la cooperación en las esferas militar y nuclear. Por una diversidad de razones, Israel se halla en el proceso de reevaluar el alcance de sus relaciones con Sudáfrica y, en particular, la colaboración en la esfera militar.

24. El Comité Especial contra el Apartheid ha tomado nota debidamente de la declaración de política de 18 de marzo de 1987 y de las medidas acordadas el 16 de septiembre de 1987 por el Gobierno de Israel, que el Comité Especial considera como un primer paso hacia la ruptura de relaciones en las esferas diplomática, militar, nuclear, económica y otras con la Sudáfrica del apartheid, tal como se pide en las resoluciones de la Asamblea General. Le preocupa en particular que el Gobierno de Israel no haya dado por terminados los contratos secretos de armamentos existentes ni revelado la duración de los contratos actuales. Le preocupa también que las medidas contenidas en la declaración de política expuesta en el párrafo 10 supra estén formuladas en términos tan vagos que puedan ofrecer la posibilidad de eludir la aplicación de las propias medidas.

25. El Comité Especial contra el Apartheid se propone continuar vigilando la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Sudáfrica, en particular las concernientes a la violación de las sanciones, así como recomendar a la Asamblea General que inste a todos los Estados interesados a prestar su cooperación al Comité en sus esfuerzos.

Notas

- 1/ Financial Mail (Johannesburgo), 30 de enero de 1987.
- 2/ Financial Times (Londres), 27 de enero de 1987.
- 3/ Comunicado de Prensa hecho público por la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas el 19 de marzo de 1987.
- 4/ The New York Times, 20 de marzo de 1987.

Notas (continuación)

- 5/ Ibid.
- 6/ The Star (Johannesburgo), 21 de marzo de 1987.
- 7/ Palestine Perspectives (Washington, D.C.), noviembre-diciembre de 1986.
- 8/ The Citizen (Johannesburgo), 28 de marzo de 1987.
- 9/ Wall Street Journal, 2 y 3 de abril de 1987.
- 10/ The Citizen, 2 de abril de 1987.
- 11/ Israeli Foreign Affairs (Sacramento, California), enero de 1987.
- 12/ Janes Defence Weekly (Londres), 27 de diciembre de 1986.
- 13/ Israeli Foreign Affairs (Sacramento, California), noviembre de 1986; The Observer (Londres), 18 de diciembre de 1986; y Financial Times (Londres), 29 de diciembre de 1986.
- 14/ Véase A/AC.115/L.643.
- 15/ Benjamin Beit-Hallahmi, The Israeli Connection - Who Israel Arms and Why (Nueva York, Pantheon Books, 1987), pág. 136.
- 16/ Business Day (Johannesburgo), 29 de octubre de 1986.
- 17/ Financial Mail (Londres), 27 de marzo de 1987.
- 18/ Benjamin Beit-Hallahmi, South Africa and Israel, pág. 138.
- 19/ Jane Hunter, Israel and South Africa: Their Economic Links and the U.S. Connection (inédito), págs. 2 a 8.

ANEXO

Medidas contra Sudáfrica adoptadas por el Gobierno de Israel **el 16 de septiembre de 1987**

1. No se aprobarán nuevas inversiones en Sudáfrica. Las excepciones que se propongan se someterán a un comité integrado por el Ministerio de Finanzas, el Banco de Israel y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. El Gobierno hará lo siguiente:

- a) Prohibirá la concesión de préstamos públicos,
- b) Prohibirá la venta y transferencia de petróleo y sus productos,
- c) Prohibirá la importación de krugerrand.

Las medidas que se mencionan más arriba son análogas a las decisiones del Mercado Común sobre esas cuestiones.

3. La cuota de importación de hierro y acero se congelará de modo que las importaciones no rebasen el volumen actual.

4. Los vínculos culturales entre los países se ajustarán a la opinión básicamente negativa del Estado de Israel sobre el régimen de apartheid.

5. Los vínculos deportivos con Sudáfrica quedarán sujetos a las decisiones de las asociaciones deportivas internacionales.

6. Ni el Ministerio de Turismo ni ningún otro órgano oficial apoyarán activamente la promoción del turismo a Sudáfrica.

7. No se firmarán nuevos acuerdos en la esfera de la ciencia.

8. No se harán visitas de funcionarios públicos a Sudáfrica a menos que estén aprobadas por un Comité Interministerial del que forme parte un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. El Gobierno de Israel tomará medidas tendientes a establecer un fondo para prestar asistencia a la ejecución de programas de formación en Israel en las esferas educacional, cultural y social, para participantes de las comunidades negra y "de color" de Sudáfrica.

10. Se tomarán todas las medidas necesarias para impedir que Israel se convierta en una estación de tránsito de cualquier tipo para bienes y servicios procedentes de Sudáfrica o destinados a ella, si ello pudiera implicar la elusión de sanciones impuestas por un tercero.
